



Municipalidad Provincial de Yungay

ACUERDO DE CONCEJO N° 0070 -2019 - MPY

Yungay, 22 de abril de 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 011-2019, de fecha 18 de abril del 2019, el pedido de la Regidora Gabriela Marisol Meza Maza, quien solicita informe del avance del Mega proyecto respecto al Saneamiento del Distrito de Yungay y caseríos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa; concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que *"Los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos, de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*;

Que, el Numeral 22 del Artículo 9° de la norma legal antes invocada, establece que es atribución del concejo municipal: *"Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización."*;

Que, visto en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 011-2019, de fecha 18 de abril del 2019, el pedido de la Regidora Marisol Meza Maza, quien solicita informe del avance del Mega proyecto respecto al Saneamiento del Distrito de Yungay y caseríos;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 22 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, respecto a las atribuciones del Concejo Municipal; en Sesión Ordinaria de Concejo N° 011-2019, de fecha 18 de abril del 2019, puesto a consideración del Pleno del Concejo, el pedido de la Regidora Gabriela Marisol Meza Maza, con el voto UNÁNIME de los mismos y con dispensa de lectura y aprobación de Acta.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR y ATENDER, el pedido de la Regidora Gabriela Marisol Meza Maza, quien solicita informe del avance del Mega proyecto respecto al Saneamiento del Distrito de Yungay y caseríos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, en el plazo de cinco (05) días hábiles bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, para su atención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Mariano Ciro Córdova Colación
DNI N° 3333572
ALCALDE

Alc./FCCC
S.G/bibb

